



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 585-2019-GODUR-MPC

San Vicente, 19 de Julio del 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO: El Expediente. N° 05410-2019, de fecha 19 de Junio del 2019, seguido por los administrados, el Sr. **DIAZ AZURZA ANGEL**, Identificado con DNI N°28848174, y la Sra. **ROMERO GARCIA ESCOLASTICA**, Identificado con DNI N°21828459, Donde solicitan Conformidad de Obra, para el predio Ubicado en el Predio Rural Esmeralda Encañada Urbanización Santa Rosa Alta, Mz. F, Lote N°29, Jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima.

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, el solicitante han cumplido con presentar la documentación señalada en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de Cañete, tales como:

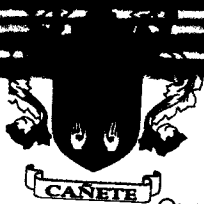
- Carpeta de Tramite N°005410-2019
- Formulario Único de Edificación (FUE).
- Acta de Seguridad de Obra.
- Acta de Conformidad de Obra.
- Copia de DNI.
- Copia de Certificado Literal del Predio Partida N°P17066382
- Copia de Resolución de Licencia
- Plano de Ubicación Localización; Lámina U-01 fdo. Por el Arq. Arturo Novelli Pezzia, Reg. Con CAP N°4877
- Plano de Arquitectura, Lámina A-01, Lámina A-02, fdo. Por el Arq. Arturo Novelli Pezzia, Reg. Con CAP N°4877
- Comprobante de Caja N° 005415 Y N°017739 de monto de 365.40 soles y 131.00 s/les.

Que, mediante Informe N° 467-DJYCH-SGOP-2019, de fecha 19 de Julio del 2019, del Jefe de la Sub Gerencia de Obras Privadas se da la procedencia de la solicitud presentada por los administrados, en el cual otorga la procedencia de la solicitud de Conformidad de Obra, en virtud a las consideraciones mencionadas en el Plano presentado por la administrada.

Que, las Municipalidades, en materia de Licencias de Edificaciones, tienen como competencias y funciones específicas aprobar los proyectos que se presentan ante la Municipalidad en concordancia con lo establecido con la Ley N° 29090 sus modificatorias, Ley N° 29300, N° 29476, 29566 y 29898 y su reglamento D.S N° 008-2013-VIVIENDA y sus modificatorias D.S N° 012-2013-VIVIENDA en lo que fuera aplicada.

Que, en ese contexto resulta necesario aclarar que la Ley N° 29090 con el objetivo de simplificar los requisitos y agilizar los diversos procedimientos para la obtención de las Licencias de Habilitación Urbana y de Edificación, en beneficio de los administrados, así como fortalecer las competencias del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y precisar la competencia de las Municipalidades respecto de dichos procedimientos, en el marco de la modernización del Estado.

"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE-LIMA"
CAÑETE, CUNA Y CAPITAL DEL ARTE NEGRO NACIONAL



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Que, mediante Expediente. N° 05410-2019, de fecha 19 de Junio del 2019, presentado por el Sr. **DIAZ AZURZA ANGEL**, Identificado con DNI N°28848174, y la Sra. **ROMERO GARCIA ESCOLASTICA**, Identificado con DNI N°21828459, solicitan Conformidad de Obra, para el predio **Ubicado en el Predio Rural Esmeralda Encañada Urbanización Santa Rosa Alta, Mz. F, Lote N°29**, del distrito de San Vicente, Provincia de Cañete.

Que, en cumplimiento de la Normatividad Vigente, respecto al otorgamiento de Licencias de Obras Nuevas y conformidades de obras dentro de la Jurisdicción del Distrito de San Vicente, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Resolución de Conformidad de Obra y declaratoria de Fabrica a nombre del Sr. **DIAZ AZURZA ANGEL**, Identificado con DNI N°28848174, y la Sra. **ROMERO GARCIA ESCOLASTICA**, Identificado con DNI N°21828459, en el predio **Ubicado en el Predio Rural Esmeralda Encañada Urbanización Santa Rosa Alta, Mz. F, Lote N°29**, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región de Lima, presentado en los siguientes detalles de Áreas de construcción:

1er piso : 35.00 m2

CARACTERÍSTICAS:

MUROS Y COLUMNAS

: C, Ladrillos con columnas y vigas de amate de concreto armado.

: C, Aligerado o losas de concreto; losa aligerada E = 0.20.

: H, Cemento pulido.

TECHO

: F, Puertas contraplacadas, ventanas de aluminio, vidrio simple transparente.

: F, Tarrajeo frotachado, pintura lavable.

PUERTAS Y VENTANAS

: D, Baño completo con mayólica blanca parcial.

INVESTIMIENTOS

INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS: F, Corriente monofásica, interruptores, tomacorrientes, tablero general y agua fría.

TOTAL ÁREA TECHADA : 35.00 m2

Artículo 2°.- Aprobar los Formularios Único de Edificación - FUE, Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación de fecha 19 de Junio 2019, y Planos del predio: **Plano de Ubicación; Lamina U-01, Plano de Arquitectura Lamina; A-01, A-02.**

Artículo 3°.- Disponer la inscripción registral de la presente resolución Administrativa al ente rector del Sistema Nacional de los Registros Público, y órganos constitucionales.

Artículo 4°.- El presente acto administrativo es posible de Declaración de Nulidad en Virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el Artículo 32 de la ley 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062

"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE-LIMA"
CAÑETE, CUNA Y CAPITAL DEL ARTE NEGRO NACIONAL